



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N° 13/2020

CUENTA DE INVERSIÓN 2019
OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO
SAF 355

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente Informe Ejecutivo tiene por objeto informar sucintamente los resultados obtenidos en las verificaciones contables practicadas en el ámbito de registro primario de la Dirección General de Administración de la Deuda Pública (S.A.F. 355), sobre la información presentada a la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento de la Resolución Conjunta N°464/07 S.H. y N°097/07 S.F., y el comportamiento de la ejecución presupuestaria de gastos y recursos de dicho S.A.F.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de abril y agosto de 2020.

A continuación se expone el hallazgo surgido de la labor efectuada:

- Inconsistencias entre la información suministrada a la Contaduría General de la Nación y el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SI.G.A.DE)

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance establecido en el apartado 2, teniendo en consideración las Aclaraciones Previas consignadas en el apartado 5 y los Resultados y Observaciones expuestas en el apartado 6 del Informe Analítico pertinente, se concluye que la información remitida por la Dirección General de Administración de la Deuda Pública (S.A.F. 355) a la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de la Resolución Conjunta N°464/07 S.H. y N°097/07 S.F., se corresponde, en líneas generales, con las registraciones obrantes en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, se advierte una ejecución regular y acorde con los niveles estimados del gasto y en relación a los recursos, ingresos provenientes de la colocación de Títulos Públicos y Letras del Tesoro, como así también del Préstamo stand-by acordado con el Fondo Monetario Internacional.

Buenos Aires, 19 agosto de 2020

DAZA Delma
Vivian

Firmado digitalmente
por DAZA Delma Vivian
Fecha: 2020.08.19
20:17:36 -03'00'

